Dicho requerimiento, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, al ciudadano cuyo nombre y apellido, número de expediente en EMCAN Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relaciona:

–Nombre y apellidos: Don Rodolfo de la Serna Bolado.

Número de expediente: PEA 774/2005.

Último domicilio: Calle Diego Madrazo, 21, bajo.

Localidad: 39012 Santander.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común el interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento de Autoempleo y la Economía Social.

- Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 17 de mayo de 2007.–El director general de EMCAN Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

07/8135

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Información pública de expediente para construcción de explotación de cabras de ordeño, en Ollera.

DOÑA CARLA GARCÍA CASTILLO, ha solicitado autorización para la construcción de explotación de cabras de ordeño en la parcela número 936, del polígono 6, del Catastro de Rústica del término municipal de Arenas de Iguña, en el sitio denominado Ollera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a efectos de que quienes se consideren interesados en el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arenas de Iguña, 8 de junio de 2007.–El alcalde (firma ilegible).

07/8585

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación y el Convenio urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5, en barrio Corceño.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 29 de mayo de 2007, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 157, 259, 260 y 262 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 172 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y 127.1.d) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación y el Convenio urbanístico en la unidad de actuación delimitada en el Área de Reparto número 5 en barrio Corceño número 41, a propuesta de don Serapio Muñoz Bezanilla, en representación de la Junta de Compensación.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 30 de mayo de 2007.–El alcalde en funciones, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/8889

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública de expediente para rehabilitación y cambio de uso de cuadra y almacén a vivienda en finca, en Hortigal.

Por doña Consuelo Rodríguez Sánchez, en nombre propio, se ha presentado solicitud de autorización para la rehabilitación y cambio de uso de cuadra y almacén a vivienda en finca con referencia catastral 4617507UP8041N0001BG, sita en Hortigal, término municipal de San Vicente de la Barquera, según documentación que acompaña a dicha solicitud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, de 25 de junio de 2001, se somete la solicitud mencionada a información pública durante el plazo de un mes.

San Vicente de la Barquera, 15 de marzo de 2007.–El alcalde, Julián Vélez González.

07/4445

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Información pública de expediente para rehabilitación de cabaña vividora, en Candolías.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1º.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por un período de un mes contado a partir del día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.C., el expediente promovido por doña Paloma Botín-Sanz de Sautuola O'Shea para rehabilitación de cabaña vividora situada en Candolías, en el término municipal de Vega de Pas.

Vega de Pas, 3 de abril de 2007.–El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

07/5232

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar, en el municipio de Liendo, expediente número A-39/05900.

Peticionario: Don Juan Manuel Arrate González.

NIF: 13678317X.

Domicilio: Calle Emperador, 27-4º izquierda, 39770, Laredo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.
Punto de emplazamiento: Barrio Noval.
Término municipal y provincia: Liendo (Cantabria).
Breve descripción de las obras y finalidad:
Expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen izquierda de un arroyo innominado, en el barrio Noval, término municipal de Liendo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Liendo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 25 de mayo de 2007.–El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
07/7908

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública y convocatoria de acto de apeo del deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa correspondiente a la isla de Santa Marina, en el término municipal de Ribamontán al Mar, expediente DES01/ 07/39/0005.

Por la Demarcación de Costas de Cantabria se ha iniciado de oficio la tramitación del deslinde de referencia con fecha 18 de abril de 2007, lo que se hizo público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.2.a) del Reglamento de desarrollo de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, y con los efectos previstos en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en el Boletín Oficial de Cantabria el día 4 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza para la realización del acto de apeo de dicho deslinde previsto en el articulo 22.3 del citado Reglamento Costas, el próximo día 5 de septiembre de 2007 a las 11 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sito en la avenida del Ayuntamiento en el pueblo de Carriazo, a las personas que se relacionan en los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en el de la Demarcación de Costas de Cantabria, así como a todos aquellos que pudieran tener la condición de titulares de fincas colindantes con el deslinde provisional establecido en el tramo.

Santander, 13 de junio de 2007.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
07/8752

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública y convocatoria de acto de apeo del deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo comprendido entre el límite con el término municipal de Miengo (situado en la margen izquierda de la ría del Pas) y la playa de Canallave (hasta la desembocadura del arroyo de los Ganzarros), en el término municipal de Piélagos, expediente DES01/ 07/39/0004.

Por la Demarcación de Costas en Cantabria se ha iniciado de oficio la tramitación del deslinde de referencia con fecha 12 de junio de 2007. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.2.a) del Reglamento de desarrollo de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, y con los efectos previstos en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas, se informa que los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre, que incluyen también la representación del límite interior de las zonas de servidumbre de tránsito y de protección, podrán consultarse, en horario de nueve a catorce horas y durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), en las dependencias de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas número 53, 3ª planta, de Santander.

Simultáneamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza para la realización del acto de apeo de dicho deslinde previsto en el artículo 22.3 del citado Reglamento de Costas, los próximos días 19 y 20 de julio de 2007, a las diez horas, en el polideportivo Liencres, del barrio de Somocuevas (término municipal de Piélagos), a las personas que se relacionan en los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en el de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que pudieran tener la condición de titulares de fincas colindantes con el deslinde provisional establecido en el tramo.

Santander, 13 de junio de 2007.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
07/8753

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos del Sindicato Unión Cántabra de Técnicos Superiores Sanitarios (U.C.T.E.S.S.).

«En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 12 de junio de 2007, han sido depositados la modificación de los Estatutos del Sindicato Unión Cántabra de Técnicos Superiores Sanitarios (U.C.T.E.S.S.) afectando dicha modificación al artículo 42 y adición de los artículos 44 y 45. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los técnicos especialistas de las distintas especialidades sanitarias, siendo los firmantes del Acta de Modificación doña Celestina Burgueño Cermeño, con DNI número 06528136-T, en su calidad de secretaria general, y don Carlos Luis García García con DNI número 10876954-R, en su calidad de secretario.

Santander, 22 de junio de 2007.–La jefa de Servicio de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.
07/9163

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de resolución en expediente de desahucio y lanzamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública por falta de pago.

En el expediente de desahucio administrativo de la vivienda que ocupa don Ricardo Jiménez Jiménez, sita en avenida Cardenal Herrera Oria, 53-2º D, de Santander,